REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD: 200-03-05-01-0116-2014
Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS
Corpoura Febra: 13/11/2014
Hora: 17:14:3

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **IVAN DARIO GALLEGO** identificado con c.c. No. 98.646.094, el **Auto No. 200-03-50-05-0304-2012** del 07 de diciembre de 2012, por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatorias, se decreta una medida preventiva y se adoptan otras disposiciones y,

DISPONE

"PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción de la normatividad ambiental vigente.

SEGUNDO. Decretar la siguiente medida preventiva:

ORDENAR al señor **IVAN DARIO GALLEGO** con c.c. 98.646.094 y a todas las personas que tengan intención de realizar trabajos de minería ilegal, la suspensión inmediata de las actividades de explotación de recursos mineros en la vereda Cacaos de Oquendo, en los predios El Porvenir y Mocarí, jurisdicción del municipio de Mutatá, en el sitio definido por las coordenadas que se describen a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva, hasta tanto se obtengan los permisos correspondientes.

<u>Georreferencia</u>	<u>ción</u>					
		Coorde	enadas Ge	ográficas		
	Latitud (Norte)			Longitud (Oeste)		
Equipamiento	Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
Sitio de extracción minera	07°	15′	42.2"	76°	27′	34.5"

TERCERO. Legalizar la incautación preventiva realizada por la Policía Nacional mediante Acta No. 009 el 12 de octubre de 2012, puso a disposición de CORPOURABA una motobomba de color azul, 01 Motor de 10 HP a base de ACPM de color negro, ambos sin número de serie, que le fue incautada al señor IVAN DARIO GALLEGO identificado con c.c. 98.646.094.

CUARTO. Remitir copia de la presente decisión al Alcalde Municipal de Mutatá, para que en ejercicio de las facultades policivas de que está investido se sirva hacer efectiva la medida decretada en el numeral segundo de este proveído.

QUINTO. Vincular a la presente investigación administrativa de carácter ambiental y formular pliego de cargos contra el señor **IVAN DARIO GALLEGO** identificado con c.c. 98.646.094 residente en el Barrio La Paz de Mutatá, quien se desempeña como administrador de los predio El Porvenir y Mocari, por prácticas de minería ilegal, lo que configura una infracción a la normatividad ambiental especialmente a las contenidas en las disposiciones siguientes: articulo 8 literal a, b, y g; 9 literal e y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974, articulo 195, 159 y 160 de la Ley 685 de 2001.

Aviso No.

TRD: 200-03-05-01-0116-2014

Practicar las pruebas conducentes, pertinentes de la pruebas por pertinentes de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos de nunciados y consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

SEXTO. Informar a los presuntos infractores que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, podrá directamente o por intermedio de apoderado que deberá ser abogado titulado, rendir descargos de manera verbal o escrita y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias.

SEPTIMO. Vincular A la actuación administrativa a toda persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción y practicar las demás pruebas que se consideren pertinentes, conducentes y procedentes.

OCTAVO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

NOVENO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Original Firmado por VANESSA PAREDES ZUÑIGA Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto J. M. F. V. Revisado por G J V P Exp. Rdo. 200165128-212/12